



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 60.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO ANTES DEL LIMITE INFERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 27 1 LEY DE COSTAS). USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 23 DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 23 1 LEY DE COSTAS). USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 34 Y 35 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES SUSTENTEN EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTARA EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**
- CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO BAJO ACERA.
 - CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO BAJO CALZADA.
 - ESTACION TRANSFORMADORA.
 - (X) N° DE TUBOS DE PVC.
 - ARQUETA DE CRUCE.
 - ☉ LAMPARA DE 150w. BACULO DE 8m. ARQUETA A PIE DE BACULO.
 - CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

